



- TEMPORALMENTE, ENTRE EL 1 Y EL 30 DE SETIEMBRE
- PUERTAS SE ABRIRÁN A LAS 8AM Y SE CERRARÁN A LAS 5:30PM PARA ATENDER HASTA LAS 6PM AL PÚBLICO QUE ESTÁ DENTRO DE LAS OFICINAS
- MEDIDA BUSCA HACER FRENTE A UN INCREMENTO EN LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO DE CONDUCIR
- OFICINAS DESCENTRALIZADAS SEGUIRÁN CON HORARIO NORMAL

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS AMPLIARÁ SU HORARIO DE TRABAJO DOS HORAS AL DÍA

A partir del próximo martes, 1 de setiembre, el Departamento de Licencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ubicado en La Uruca, ampliará su horario de servicio hasta las 6 de la tarde, con el objetivo de hacer frente a la demanda que se ha incrementado en las últimas semanas.

El servicio se brindará, en consecuencia, entre las 8 de la mañana y las 5:30 pm, de lunes a viernes, con las puertas abiertas. A segunda hora se suspenderá el acceso al edificio para atender a quienes hayan ingresado, hasta las 6pm.

Según explicó la Viceministra de Transportes, Lic. Rosaura Montero, el incremento en la demanda se ha percibido luego que la única oficina del Banco de Costa Rica, que expedía licencias de conducir sin necesidad de citas, dejó de dar ese servicio y ahora atienden sólo con una cita previa y, en muchos casos, éstas se programan para dentro de varias semanas.

Por otro lado, aumentó la cantidad de solicitudes de permisos temporales para practicantes. Se estima que esto se debe a que muchos quieren obtener su documento de conductor con las reglas actuales y no con lo que establezca la reforma a la ley de tránsito, que es percibida como más estricta.



Según cálculos, el aumento en la demanda de servicios en el Departamento de Acreditación de Conductores ronda el 20%, al pasarse de unos 1000 a 1200 el número de visitantes diarios a ese puesto, ubicado en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial.

Eso sí, aclaró la funcionaria, las sedes regionales, ubicadas en sitios como Pérez Zeledón, Puntarenas, San Carlos y Guápiles, entre otros, trabajarán con su jornada ordinaria de trabajo, entre 8am y 4pm.

Procedimiento

Quienes deseen sacar su licencia o renovarla deben presentarse a las oficinas con el recibo de pago por el derecho, emitido por algunos de los bancos autorizados (Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco HSBC) o en Servicoop. También, y por razones obvias, el interesado deberá aprobar, antes, los cursos teórico y práctico de manejo.

Además, las personas que pretendan sacar su licencia, deberán realizarse previamente un examen para conocer el tipo sangre, en un laboratorio clínico, para que el médico que les haga el dictamen de salud lo incluya en el documento. En ese dictamen debe incluirse, asimismo, si la persona está dispuesta a donar sus órganos vitales, o no, en caso de fallecer en un accidente.

La renovación tiene un costo de ¢10.000 y la licencia por primera vez ¢4.000. El permiso temporal para aprender a conducir (3 meses de vigencia) cuesta ¢500 y se requiere dictamen médico, que indique tipo de sangre y si donaría los órganos. El duplicado, cuando se pierde o daña la licencia, tiene un valor de ¢5.000 y no se requiere dictamen médico. **Los conductores pueden renovar su documento de manejo hasta tres meses antes de que venza.**

COSTOS DE TRÁMITES

- Matrícula curso teórico: **¢5.000**
- Matrícula prueba práctica de manejo: **¢5.000**
- Licencia por primera vez (2 años de vigencia): **¢4.000**
- Renovación de licencia (5 años de vigencia): **¢10.000**
- Duplicado de la licencia: **¢5.000**
- Licencias para adultos mayores, de servicio público y equipo especial: **¢5.000**
- Permiso temporal para aprender a conducir (3 meses de vigencia): **¢500**
- Certificaciones variadas: **¢600**

prensa
mopt

27-08-09

fvillalobosz@mopt.go.cr